

CAMINATA

El pasado miércoles 22 de marzo en horas de la tarde, se llevó a cabo una "**caminata**" (así lo caracterizó un concejal del oficialismo) dentro del predio conocido como *Potrerillo de Larreta*. La convocatoria fue hecha por la presidenta de la *Comisión* abogada *Cristina Roca*. Todo esto es de público conocimiento.

Es necesario entonces referir a la no participación de **MAYA** de esa "visita guiada", y hacer algunos señalamientos necesarios, junto a sugerencias.

En rigor, el aviso por WApp que emitió Roca fue el martes 21/03, a las 18 hrs convocando para el día siguiente a las 15 hrs a un número de diez (10) integrantes de la Comisión. Materialmente no hubo modo de lograr que algún representante de **MAYA** pudiera participar, por la imposibilidad de organizar horarios personales en menos de 24 hrs. De hecho, hubo una casi nula participación de representantes de organizaciones interesadas. Hubiéramos querido estar.

Sin embargo, **nos preguntamos sobre la real utilidad** de un relevamiento en las condiciones impuestas por el *tándem "presidencia de la Comisión-Potrerillo de Larreta"*, dadas las circunstancias. Por mencionar sólo algunas: un aviso intempestivo que no dio tiempo a nada (en día y horario laboral), inexistencia de una definición de objetivos para determinar qué es lo que se iba a relevar, ausencia de información documentada para cotejar con la realidad de campo, prescindencia de técnicos o especialistas *super partes*, no haber tratado y organizado este evento en el marco de una sesión de Comisión regular, por mencionar algunas circunstancias que conspiran contra la búsqueda de conclusiones certeras que fundamenten correctivos necesarios.

Por ello, **MAYA** considera necesario **revisar este accionar, y redefinir algunos aspectos** en caso de que proceda, como ha transcendido, una nueva instancia de relevamiento, considerando algunos lineamientos para acercarnos a una acción necesaria y útil con el fin de llegar a la verdad:

- tratarla en el marco de una sesión antes de llevar a cabo el relevamiento,
- avisar con suficiente anticipación para que se desarrolle en un horario que efectivamente permita la participación,
- contar con información adecuada (repetidas veces solicitada por vía oficial): cuáles son los pozos de extracción habilitados, mapas y fotos que permitan comparar la traza del arroyo, si hay dragados autorizados, así como cisternas u otros medios de acumulación de agua, entre otros factores jamás declarados,
- convocar a la participación de funcionarios técnicos de los organismos que hayan emitido autorizaciones a favor de este emprendimiento,
- garantizar la posibilidad de un relevamiento audiovisual de la zona de interés,
- formalizar todo el proceso con escribano público.